

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10458 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 484/2010, referente al concursado Leben & Nache Investments, Sociedad Limitada, por auto de fecha 21 enero de 2014, ha acordado los siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 15 de octubre 2013 por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de enero de 2014.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.º Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursaba que serán sustituidos por la Administración concursal.

Almería, 21 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140012575-1